

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Doble Grado:	
Asignatura:	Fundamentos de Derecho privado
Módulo:	Elementos jurídicos básicos para las Relaciones Laborales
Departamento:	Derecho privado
Año académico:	2014-2015
Semestre:	Primer semestre
Créditos totales:	6
Curso:	1º
Carácter:	Básica
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30%
c. Actividades Dirigidas (AD):		

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsable de la asignatura:

César Hornero Méndez

2.2. Profesores

Nombre:	César Hornero Méndez
Centro:	Facultad de Derecho
Departamento:	Derecho privado
Área:	Derecho civil
Categoría:	Profesor Contratado Doctor
Horario de tutorías:	Se publicarán en la guía específica
Número de despacho:	6.3.08
E-mail:	chormen@upo.es
Teléfono:	954 34 93 02



UNIVERSIDAD
**PABLO DE
OLAVIDE**
SEVILLA

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

Nombre:	
Centro:	
Departamento:	
Área:	
Categoría:	
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	
E-mail:	
Teléfono:	

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

La asignatura “Fundamentos de Derecho privado”, de un marcado carácter introductorio, tiene como primer objetivo la exposición de los rudimentos básicos de nuestro sistema jurídico. Aunque centrada en el Derecho privado, la asignatura busca introducir al alumno en los conceptos jurídicos fundamentales, necesarios para el aprendizaje posterior de otras materias jurídicas que abordarán a lo largo del Grado. Así ha de verse el estudio que se realiza en la primera parte de la asignatura de la norma jurídica, el ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho y su aplicación.

En segundo lugar, como objetivo también, la asignatura aborda también el estudio de las instituciones básicas del Derecho privado. En concreto, se estudian el Derecho de la persona (personas físicas y personas jurídicas), la relación jurídica y el derecho subjetivo así como el Derecho patrimonial privado; este último mediante la exposición de las nociones básicas de la teoría general de la obligación, el contrato, el llamado Derecho de daños y la propiedad y otros derecho reales.

3.2. Aportaciones al plan formativo

La asignatura se haya ubicada en primer curso (y en el primer semestre) por lo que tiene, como se ha señalado, un carácter claramente introductorio (al mundo del Derecho) para los estudiantes que llegan a este Grado. A lo largo de los estudios de éste, los alumnos abordarán diversas disciplinas jurídicas, lo que hace imprescindible esta primera aproximación a los conceptos e instituciones jurídicas básicas. Dicha aproximación es la que procura una asignatura como ésta.

En este sentido, por ello, y como también ya se ha señalado, se abordan materias fundamentales en la formación inicial de cualquier jurista, como son la norma jurídica, el ordenamiento jurídico, las fuentes del Derecho, los diversos sujetos de derecho o las principales relaciones jurídicas (con especial atención a las que se encuadran en el Derecho patrimonial privado).

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

No son exigibles, desde el punto de vista sustancial, ningún tipo de conocimientos previos, más allá de unas nociones culturales básicas sobre el funcionamiento de las instituciones jurídicas.



GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

Desde el punto de vista instrumental, son recomendables los conocimientos de informática propios de un usuario normal, no cualificado.

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

1. *Competencias instrumentales*

- a. Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- b. Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.
- c. Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
- d. Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público).
- e. Capacidad de análisis y síntesis.
- f. Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- g. Conocimientos informáticos relativos al ámbito de estudio.

2. *Competencias personales*

- a. Trabajo en equipo.
- b. Razonamiento crítico.

3. *Competencias sistémicas*

- a. Aprendizaje autónomo.
- b. Creatividad.
- c. Habilidades de aprendizaje autónomo

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

1. Capacidad para entender el funcionamiento de las instituciones políticas.
2. Capacidad para comprender el concepto de norma jurídica, sus características y los tipos principales de normas.
3. Capacidad para identificar y caracterizar los principales sujetos de Derecho (persona física y persona jurídica).
4. Capacidad para redactar e interpretar contratos.
5. Capacidad para intervenir en asuntos relacionados con la responsabilidad civil.

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

4.3. Competencias particulares de la asignatura

1. Conocer las principales instituciones y figuras jurídicas concernientes al Derecho privado.
2. Ser capaz de afrontar y, en su caso, resolver cualquier problema jurídico, identificando los hechos jurídicamente relevantes y procediendo a su resolución en Derecho.
3. Ser capaz de desenvolver, con solvencia, una exposición, razonamiento y argumentación jurídicas.
4. Ser capaz de llevar a cabo una resolución razonada de casos prácticos.
5. Ser capaz de realizar búsqueda de jurisprudencia en las bases de datos o repertorios habituales existentes para ello.
6. Ser capaz de manejar diversos materiales bibliográficos.
7. Ser capaz de desenvolverse con soltura con el lenguaje jurídico (al menos con sus rudimentos).

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

LECCIÓN 1 LA NORMA JURÍDICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

1. La norma jurídica.
 - 1.1. Concepto y características.
 - 1.2. Estructura de la norma jurídica; norma y disposición.
 - 1.3. Principales clasificaciones de las normas jurídicas:
 - A) Generales y particulares;
 - B) Comunes y especiales;
 - C) Normales y excepcionales;
 - D) Prescriptivas y permisivas;
 - E) Imperativas y dispositivas.
2. El Ordenamiento jurídico.
 - 2.1. Concepto y caracteres.
 - 2.2. Principios rectores del ordenamiento jurídico español.
 - 2.3. Sectores del Ordenamiento jurídico: Derecho público y Derecho privado.
 - 2.4. Breve consideración del Derecho civil:
 - A) El Derecho civil;
 - B) El Derecho civil en España.

LECCIÓN 2 FUENTES DEL DERECHO

1. Las fuentes del Derecho. Concepto y clases.
2. El sistema de fuentes del Ordenamiento jurídico español: las fuentes del Derecho civil común.
3. La Constitución Española de 1978.
4. El ordenamiento jurídico comunitario.
5. La Ley.
 - 5.1. Concepto.
 - 5.2. Clases de leyes en el ordenamiento jurídico español:
 - A) Ley Orgánica;
 - B) Ley Ordinaria;
 - C) Ley Marco;
 - D) Ley de las Comunidades Autónomas;
 - E) Normas con rango de Ley: Decreto-Ley y Decreto-Legislativo.
6. Los Reglamentos de la Administración.
7. La Costumbre.
 - 7.1. Concepto y caracteres.
 - 7.2. Requisitos de la costumbre en el CC español.
 - 7.3. Clases de costumbre.
8. Los Principios Generales del Derecho.
9. Otras fuentes del Derecho.
 - 9.1. La Jurisprudencia.

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

- 9.2. Las sentencias del Tribunal Constitucional.
- 9.3. Las resoluciones de la Dirección General de los Registros y el Notariado.
- 9.4. La doctrina científica.
- 10. Los Convenios colectivos laborales.

LECCIÓN 3 LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS

- 1. La aplicación de las normas.
- 2. La interpretación.
 - 2.1. Concepto.
 - 2.2. Fines,
 - 2.3. Elementos.
 - 2.4. Clases.
- 3. La integración del Ordenamiento jurídico: la analogía.
 - 3.1. El problema de las lagunas.
 - 3.2. Concepto y clases de analogía.
 - 3.3. La analogía en el Código Civil.
 - 3.4. La equidad en la aplicación de la norma jurídica.
- 4. Eficacia general de la norma jurídica.
 - 4.1. La eficacia obligatoria: el deber jurídico de cumplimiento.
 - 4.2. La eficacia sancionadora de la norma.
- 5. Eficacia temporal de las normas legales.
 - 5.1. Entrada en vigor.
 - 5.2. Pérdida de vigencia.
 - 5.3. La derogación.
 - 5.4. El principio de irretroactividad y sus excepciones.
 - 5.5. El Derecho transitorio.
- 6. Eficacia espacial de las normas.
 - 6.1. Ámbito espacial de vigencia.
 - 6.2. Las normas de conflicto y los principales puntos de conexión.

LECCIÓN 4 EL DERECHO SUBJETIVO. EJERCICIO Y TUTELA DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS

- 1. La relación jurídica.
 - 1.1. Concepto.
 - 1.2. Estructura de la relación jurídica.
 - 1.3. El contenido de la relación jurídica.
 - 1.4. Caracteres de la relación jurídica.
 - 1.5. Clasificación de las relaciones jurídicas.
- 2. El derecho subjetivo.
 - 2.1. La idea del derecho subjetivo.
 - 2.2. Figuras afines.
 - 2.3. Estructura técnica del derecho subjetivo.
 - 2.4. El deber jurídico.

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

- 2.5. Clases de derechos subjetivos.
- 2.6. Dinámica de los derechos subjetivos.
- 2.7. Extinción y pérdida de los derechos subjetivos.
- 2.8. La renuncia de derechos.
- 3. Ejercicio y límites del derecho subjetivo.
 - 3.1. El ejercicio de los derechos subjetivos.
 - 3.2. Límites del derecho subjetivo.
 - 3.3. La buena fe.
 - 3.4. La doctrina de los actos propios.
 - 3.5. Retraso desleal.
 - 3.6. El abuso del derecho.
- 4. El transcurso del tiempo y las relaciones jurídicas.
 - 4.1. El cómputo del tiempo.
 - 4.2. La prescripción extintiva.
 - 4.3. Presupuestos de la prescripción.
 - 4.4. Prescripción y caducidad.
- 5. La representación.
 - 5.1. Concepto.
 - 5.2. Clases.

LECCIÓN 5 LA PERSONA FÍSICA

- 1. La persona.
 - 1.1. Persona y personalidad en el orden jurídico.
 - 1.2. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.
 - 1.3. El estado civil de las personas.
- 2. El comienzo de la personalidad.
 - 2.1. El comienzo de la personalidad.
 - 2.2. Prueba del nacimiento.
 - 2.3. La protección jurídica del concebido y no nacido (*nasciturus*).
 - 2.4. La reserva de derechos a favor del no concebido (*nomdum concepti*).
 - 2.5. Los *preembriones*.
- 3. La identificación de la persona: el régimen jurídico del nombre.
 - 3.1. El derecho al nombre como derecho fundamental o atributo de la personalidad.
 - 3.2. El nombre propio.
 - 3.3. Los apellidos.
- 4. Extinción de la personalidad.
 - 4.1. La muerte física.
 - 4.2. Prueba de la muerte.
 - 4.3. Premoriencia y conmoriencia.
 - 4.4. Otras situaciones de extinción de la personalidad: la declaración de fallecimiento.
- 5. El Registro Civil.
 - 5.1. Concepto y regulación.
 - 5.2. Hechos que pueden inscribirse en el Registro Civil.
 - 5.3. Organización del Registro Civil.
 - 5.4. Publicidad del Registro.
- 6. La edad.

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

- 6.1. Concepto y significado.
- 6.2. Cómputo de la edad.
- 6.3. La minoría de edad.
- 6.4. La mayoría de edad.
- 6.5. La emancipación.
- 6.6. La habilitación de edad.
- 7. Las restricciones a la capacidad: incapacitación judicial y prodigalidad.
 - 7.1. La incapacitación.
 - 7.2. Causas de incapacitación.
 - 7.3. Procedimiento de incapacitación.
 - 7.4. Efectos de la incapacitación.
- 8. La declaración de prodigalidad.
- 9. El domicilio.
- 10. Nacionalidad.
 - 10.1. Concepto. Nacionales y extranjeros.
 - 10.2. Determinación de la nacionalidad española.
 - 10.3. Pérdida de la nacionalidad española. Concepto y causa.
 - 10.4. La doble nacionalidad.
- 11. La vecindad civil.
- 12. Las situaciones de ausencia.
 - 12.1. Concepto. Las diversas fases legales de la ausencia.
 - 12.2. La desaparición.
 - 12.3. La ausencia legal o declarada.
 - 12.4. La declaración de fallecimiento.

LECCIÓN 6 LAS PERSONAS JURÍDICAS

- 1. Concepto de personalidad jurídica.
 - 1.1. Las organizaciones sociales y su tratamiento jurídico.
 - 1.2. La atribución de la personalidad jurídica.
 - 1.3. Construcción doctrinal.
- 2. La regulación de la persona jurídica en el Código Civil.
 - 2.1. Características de la regulación general.
 - 2.2. La tipología legal del Código Civil:
 - A) Personas jurídicas de Derecho público;
 - B) Personas jurídicas de Derecho privado e interés público o general;
 - C) Personas jurídicas de Derecho privado e interés particular.
- 3. Régimen jurídico de las personas jurídicas.
 - 3.1. Adquisición de la personalidad.
 - 3.2. Domicilio.
 - 3.3. Nacionalidad.
 - 3.4. Vecindad civil.
 - 3.5. Capacidad.
 - 3.6. Organización y representación de las personas jurídicas.
 - 3.7. La autonomía patrimonial de las personas jurídicas.
 - 3.8. Extinción.
- 4. Las asociaciones.

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

- 4.1. Concepto.
- 4.2. Régimen jurídico.
- 4.3. Tipos de asociaciones.
- 4.4. Constitución y organización.
- 4.5. Suspensión y extinción.
- 4.6. Las asociaciones de utilidad pública.
5. Las fundaciones.
 - 5.1. Concepto y régimen jurídico.
 - 5.2. Constitución de la fundación.
 - 5.3. Atribución de personalidad jurídica.
 - 5.4. Intervención administrativa (autonomía de la voluntad e intervención pública).
 - 5.5. Órganos.

LECCIÓN 7 LA OBLIGACIÓN

1. La obligación: concepto y fuentes.
 - 1.1. Concepto.
 - 1.2. Fuentes de las obligaciones.
2. Los sujetos de la obligación.
3. El objeto de la obligación.
 - 3.1. Obligación de dar.
 - 3.2. Obligación de hacer.
 - 3.3. Obligación de no hacer.
 - 3.4. Clases de obligaciones por su objeto:
 - A) Obligaciones divisibles e indivisibles;
 - B) Obligaciones genéricas y específicas;
 - C) Obligaciones simples y complejas;
 - D) Obligaciones unilaterales y bilaterales.
4. Cumplimiento de las obligaciones.
 - 4.1. Requisitos referentes a los sujetos del pago.
 - 4.2. Requisitos referentes al objeto del pago.
 - 4.3. Tiempo, lugar y prueba del pago.
 - 4.4. Los subrogados del cumplimiento:
 - A) Imputación de pagos;
 - B) Dación en pago;
 - C) Pago por cesión de bienes;
 - D) Ofrecimiento de pago y consignación.
5. El incumplimiento de la obligación.
 - 5.1. Concepto y clases.
 - 5.2. Incumplimiento impropio.
 - 5.3. Incumplimiento propio:
 - A) Por causas voluntarias: culpa y dolo;
 - B) Por causas involuntarias: caso fortuito y fuerza mayor.
 - 5.4. Efectos del incumplimiento imputable al deudor.
6. Protección del crédito.
 - 6.1. Medidas de protección.
 - 6.2. Medidas de conservación.

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

- 6.3. Algunas garantías del crédito en especial.
- 7. La responsabilidad patrimonial universal.
- 8. Transmisibilidad activa y pasiva de las obligaciones.
 - 8.1. Cesión de créditos.
 - 8.2. Asunción de deuda.
- 9. Extinción de las obligaciones:
 - A) Compensación;
 - B) Novación;
 - C) Condonación;
 - D) Confusión;
 - E) Imposibilidad de la prestación.

LECCIÓN 8 EL CONTRATO

- 1. Concepto y caracterización general del contrato.
- 2. Los modelos de contrato en el sistema contractual actual: la contratación en masa y la protección de los consumidores.
- 3. Clasificación de los contratos.
 - 3.1. Contratos típicos y atípicos.
 - 3.2. Contratos consensuales, reales y formales.
 - 3.3. Contratos unilaterales y bilaterales.
 - 3.4. Contratos onerosos y gratuitos.
- 4. Requisitos esenciales y accidentales del contrato.
 - 4.1. Requisitos esenciales del contrato.
 - 4.1.1. El consentimiento contractual.
 - 4.1.2. El objeto.
 - 4.1.3. La causa.
 - 4.1.4. La forma del contrato.
 - 4.2. Requisitos accidentales del contrato.
- 5. La formación del contrato.
 - 5.1. Fase de gestación del contrato.
 - 5.2. Fase de perfección del contrato.
 - 5.2.1. La oferta y la aceptación.
 - 5.2.2. Momento y lugar de perfección del contrato.
 - 5.2.3. El precontrato.
 - 5.3. Fase de consumación del contrato.
- 6. Calificación, interpretación e integración del contrato.
 - 6.1. Calificación del contrato.
 - 6.2. Interpretación del contrato.
 - 6.3. Integración del contrato.
- 7. Efectos generales del contrato, modificación y extinción.
 - 7.1. Eficacia del contrato.
 - 7.2. Modificación del contrato.
 - 7.2.1. La modificación del contrato por alteración sobrevenida de las circunstancias: la cláusula *rebus sic stantibus*.
 - 7.2.2. La cesión del contrato.
 - 7.3. Extinción del contrato.

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

8. Ineficacia del contrato.
 - 8.1. Concepto y esquema general.
 - 8.2. Invalidez.
 - 8.2.1. Nulidad.
 - 8.2.2. Anulabilidad.
 - 8.2.3. Diferencias entre nulidad y anulabilidad.
 - 8.3. Ineficacia en sentido estricto.
 - 8.3.1. La rescisión.
 - 8.3.2. La revocación.
9. Los cuasicontratos y el enriquecimiento sin causa.

LECCIÓN 9 DERECHO DE DAÑOS

1. Conceptos generales y elementos de delimitación.
2. Los sistemas de responsabilidad civil.
 - 2.1. La responsabilidad subjetiva o por culpa.
 - 2.2. La responsabilidad objetiva o por riesgo.
3. La responsabilidad subjetiva o por culpa por hecho propio.
 - 3.1. La acción u omisión.
 - 3.2. La antijuridicidad.
 - 3.3. Culpa o negligencia.
 - 3.4. El daño.
 - 3.4.1. Clases de daños.
 - 3.4.2. Prueba del daño.
 - 3.5. El nexo causal.
 - 3.6. Culpa del perjudicado.
4. Responsabilidad subjetiva por hecho ajeno.
5. Los sujetos de la responsabilidad civil.
6. La reparación del daño.
7. La responsabilidad civil en el ordenamiento penal.
8. La prescripción de la acción de reclamación de daños.
9. La responsabilidad civil de las administraciones públicas.
10. La responsabilidad civil por accidentes de trabajo.
 - 10.1. Carácter contractual o extracontractual de la responsabilidad.
 - 10.2. Orden jurisdiccional competente.
 - 10.3. Responsabilidad objetiva o subjetiva.
 - 10.4. Cuantificación de los daños.
 - 10.5. Culpa del perjudicado.

LECCIÓN 10 LA FAMILIA

1. La familia.
 - 1.1. Concepto y régimen normativo.
 - 1.2. Los modelos familiares.
2. El sistema matrimonial español: matrimonio en forma civil y en forma religiosa.
3. El matrimonio civil.

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

- 3.1. Concepto y caracteres.
- 3.2. Requisitos de validez.
 - 3.2.1. Requisitos sustanciales:
 - A) Capacidad;
 - B) Consentimiento.
 - 3.2.2. Requisitos formales:
 - A) Forma ordinaria;
 - B) Formas extraordinarias o especiales de celebración.
- 3.3. Efectos del matrimonio.
 - 3.3.1. Efectos personales: derechos y deberes conyugales.
 - 3.3.2. Efectos patrimoniales: la economía del matrimonio:
 - A) El llamado régimen primario;
 - B) Las capitulaciones matrimoniales;
 - C) Los regímenes del matrimonio.
4. Nulidad del matrimonio.
5. Crisis matrimonial: separación y divorcio.
6. El parentesco.
7. Obligación de alimentos entre parientes.
 - 7.1. Concepto y caracteres.
 - 7.2. Fundamento y presupuestos.
 - 7.3. Régimen positivo.
8. Filiación.
9. La potestad de los padres.
10. La tutela y otras instituciones tuitivas.

LECCIÓN 11 LA PROPIEDAD

1. La atribución de los bienes y el Derecho patrimonial privado.
 - 1.1. La atribución de los bienes.
 - 1.1.1. Sistemas de atribución.
 - 1.1.2. Sistema constitucional actual de atribución de bienes.
 - 1.2. El Derecho patrimonial privado.
2. Concepto y caracterización general de los derechos reales.
 - 2.1. Concepto de derecho real.
 - 2.2. Caracterización general de los derechos reales.
3. La Clasificación de los derechos reales.
4. El sistema español de adquisición de los derechos reales.
5. La propiedad privada.
 - 5.1. Concepto y caracteres de la propiedad privada.
 - 5.2. La función social de la propiedad.
 - 5.3. Contenido y facultades del derecho de propiedad.
6. Defensa de la propiedad.
7. La copropiedad y la propiedad horizontal.
 - 7.1. La copropiedad.
 - 7.2. La propiedad horizontal.

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

LECCIÓN 12 LOS DERECHOS REALES

1. Derechos reales en cosa ajena: servidumbres, usufructo, uso y habitación.
 - 1.1. La servidumbre.
 - 1.2. Usufructo.
 - 1.3. Derechos de uso y habitación.
2. Los derechos de garantía: la prenda y la hipoteca.
 - 2.1. Las garantías reales.
 - 2.2. La prenda posesoria.
 - 2.3. La hipoteca inmobiliaria.
3. Los derechos potestativos de eficacia real: el tanteo y el retracto.
 - 3.1. Derechos potestativos de eficacia real.
 - 3.2. El tanteo.
 - 3.3. El retracto.
4. El Registro de la propiedad.
 - 4.1. Concepto, caracteres y finalidad del Registro de la propiedad.
 - 4.2. Medios de publicidad, procedimiento registral y calificación registral.
 - 4.3. Principios hipotecarios en que se fundamenta el Registro de la propiedad.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Conforme al tipo de asignatura de que se trata (A1), la metodología con la que se desarrollará será la de Enseñanzas Básicas (EB) y Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD).

Las EB serán sesiones teóricas y consistirán en la exposición y explicación, mediante la tradicional lección magistral, del programa de la asignatura, con especial atención a los principales conceptos e instituciones comprendidos en éste. En todo caso, estas sesiones se procurará que sean participativas e interactivas.

En cuanto a las sesiones dedicadas a las EPD, que deben servir de complemento y ampliación de lo desarrollado en las EB, se desarrollarán fundamentalmente en torno a la resolución de casos prácticos. Los casos se pondrán a disposición de los alumnos con al menos una semana de antelación a la sesión de EPD. En dicho periodo habrán de preparar el caso, con vistas a sus intervenciones orales en dicha sesión, en la que además habrán de entregar por escrito la resolución del caso práctico.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno cuente con un manual y lo utilice como "libro de cabecera" para la preparación de la asignatura. Cada alumno puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales de la disciplina, adaptados al programa de

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

ésta.

Igualmente, todos los alumnos habrán de hacerse, como mínimo, con un ejemplar de la Constitución y otro del Código Civil, siempre actualizados. Estos se manejarán profusamente al tiempo que se explican y estudian las diversas lecciones del Programa. Por último, en el aula virtual se distribuirá o se harán las pertinentes indicaciones sobre otras materiales (legislativos, jurisprudenciales, etc.) cuyo conocimiento y utilización también será necesario.

7. EVALUACIÓN

A) Convocatoria de curso

La evaluación final de la asignatura se obtendrá de la calificación de las EB mediante un examen final y de las EPD mediante el sistema de evaluación continua consistente en la realización de casos prácticos. De forma específica:

Como primer criterio de evaluación se establece un examen final escrito (u oral, en su caso) en el que el alumno deberá demostrar un conocimiento general de toda la materia y de cada una de sus partes, siempre mediante una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formuladas. En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la asignatura o insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos. La calificación del examen final tendrá un valor de un 70% sobre la calificación total de la asignatura.

El examen escrito constará de cuatro preguntas, a realizar en un pliego de dos hojas y en el tiempo máximo de una hora. Para cada pregunta se dispondrá del espacio correspondiente a una página o “carilla” de dicho pliego. Estas cuatro preguntas serán seleccionadas por el alumno de un total de cinco. Algunas partes del programa podrán no ser objeto de pregunta en el examen final (lo que se determinará en la convocatoria de éste). Las preguntas no necesariamente responderán a epígrafes del programa sino que podrán ser “elaboradas”, correspondiendo evidentemente al contenido de la materia examinada. Se tendrá en cuenta en todo momento para su formulación el tiempo y el espacio del que dispone el alumno para contestar.

La evaluación final de la asignatura se completará con la calificación obtenida por el alumno en las EPD. Esta calificación, que representa un 30% de la calificación final, sólo se tendrá en cuenta cuando el alumno obtenga como mínimo una nota de 3,25 en el examen final. La calificación de las EPD se conservará para todas las convocatorias finales celebradas en el mismo año.

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

B) Convocatoria de recuperación de curso

En esta convocatoria, el examen final será exactamente igual al previsto para la convocatoria de curso, descrito con anterioridad.

Con relación a las EPD, de acuerdo con la nueva Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO, 3 junio 2014), los estudiantes que no hayan seguido el proceso de evaluación continua de las EPD o aquellos que habiéndolo seguido decidan renunciar expresamente a la calificación obtenida en ésta, podrán examinarse de esta parte de la asignatura en la fecha del examen final, con el objeto de poder optar al 100 % de la calificación total de ésta (art. 8.b). Los alumnos que renuncien a la calificación de EPD obtenida deberán comunicarlo mediante correo electrónico al profesor de la asignatura (art. 8.c). En dicho correo electrónico, además de hacer constar su renuncia expresa a la calificación obtenida en las EPD deberán firmar con su nombre y apellidos, núm. DNI y línea y grupo al que pertenecen.

La parte del examen correspondiente a las EPD consistirá en un caso práctico. Se realizará una vez finalice el examen de las EB. Para su resolución dispondrán del tiempo máximo de una hora. El supuesto práctico será de similares características a los realizados a lo largo del curso. Los alumnos podrán concurrir a su realización con todos los materiales (siempre impresos nunca en soporte digital) que consideren convenientes y necesarios, incluido el manual de la asignatura.

La máxima calificación que puede obtenerse en esta parte de la asignatura es 3. Sólo se sumara a la lograda en las EB cuando ésta sea 3,25 como mínimo.

C) Alumnos que cursen algún programa de movilidad o circunstancias similares

El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de conocimientos y competencias que figuran en esta guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única conforme a lo previsto en el art. 5. 4 de la Normativa de Evaluación de los estudiantes de Grado. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

GUÍA DOCENTE

Curso 2014-2015

La asignatura puede prepararse con el siguiente manual: RIVERA FERNÁNDEZ y HORNERO MÉNDEZ (Coord.), *Fundamentos de Derecho privado (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos)*, Tecnos, Madrid.

Otros manuales adecuados son:

- ALBALADEJO, *Compendio de Derecho Civil*, Librería Bosch, Barcelona.
- CAPILLA RONCERO y otros, *Introducción al Derecho Patrimonial Privado*, Tirant Lo Blanch, Valencia.
- CAPILLA RONCERO y otros, *Elementos de Derecho civil*, Tirant Lo Blanch, Valencia.
- LACRUZ BERDEJO: *Nociones de Derecho Civil Patrimonial e Introducción al Derecho*, Librería Bosch, Barcelona.
- LASARTE ALVAREZ.: *Curso de Derecho Civil Patrimonial. Introducción al Derecho*, Tecnos, Madrid.
- LASARTE ÁLVAREZ: *Compendio de Derecho civil*, Dykinson, Madrid.